

RADIO MOTRIL, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores socios para la celebración de Junta general ordinaria de la compañía, a celebrar en su domicilio social, el próximo día 28, de junio de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas y treinta minutos, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A tenor de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista que lo desee podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Granada, 14 de mayo de 2002.—El Administrador general, Adolfo Machado Quintana.—21.476.

RECREATIUS EL XUT, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)
AMOLSAT INMOBLES, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Rectificación del anuncio de escisión parcial

El párrafo segundo del anuncio suscrito por las dos sociedades el 3 de diciembre de 2001, procedía haber sido del tenor literal siguiente:

«Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en los respectivos domicilios sociales. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las dos sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 29 de abril de 2002.—Un Administrador de «Recreativos El Xut, Sociedad Anónima», Antoni Orriols Puig.—El Administrador de «Amolsat Inmobles, Sociedad Limitada», Joan Orriols Puig.—21.482. 2.ª 28-5-2002

REFORMAS ALCALÁ 90,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 18 de junio de 2002, a las nueve horas de la mañana, en el domicilio social, sito en calle Serrano, 38, planta sexta, 28001 Madrid, y a Junta general extraordinaria a celebrar en el mismo lugar a continuación de la Junta general ordinaria, y, para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, 19 de junio de 2002, en el mismo lugar y horas, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Administrador único.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de Interventores a tal fin.

Junta general extraordinaria

Primero.—Modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales, relativo a la remuneración del Administrador único.

Segundo.—Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para tal fin.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley que:

1.º Cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

2.º Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos sociales propuestos y del informe sobre la misma y de pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Administrador único, Rafael Gómez Arribas.—23.928.

RENTABILIDAD Y SEGURIDAD
ACTIVO FIM
(Fondo absorbente)

ACTIBOLSA FIM
(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que los Consejos de Administración de «Adepa, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora, y «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, de Rentabilidad y Seguridad Activo FIM (fondo absorbente) y Actibolsa FIM (fondo absorbido), aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 17 de abril de 2002 el Ministerio de Economía, y a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Rentabilidad y Seguridad Activo FIM y Actibolsa FIM, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que la denominación del fondo absorbente, Rentabilidad y Seguridad Activo FIM se modificará adaptando a la del fondo absorbido y pasando a ser la de Actibolsa FIM.

Que al hilo de lo anterior, se va a recoger ese cambio en el Reglamento de gestión del fondo absorbente y, asimismo, se modificará mediante texto refundido, al objeto de, además, adaptar las comisiones máximas de gestión y depositario a la normativa vigente; incluir la posibilidad de establecer una inversión mínima inicial en el folleto, modificar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos, que pasará a ser el del mismo día de la solicitud; adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente; modificar el criterio contable de determinación de los resultados del fondo, que pasa a ser el de coste medio ponderado; eliminar los planes especiales de inversión y el volumen máximo de participación por participante, así como recoger la adopción del euro como unidad de cuenta, y finalmente se modificará y cambiará la política de inversiones, pasando a ser un fondo invertido fundamentalmente en renta variable euro; modificación que la CNMV ha considerado de escasa relevancia según su Resolución de 4 de abril de 2001.

Que, como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los participantes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los participantes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto algu-

no, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis segundo, párrafo 4.º.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los participantes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 29 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Adepa, Sociedad Anónima, SGIIC».—21.385. 2.ª 28-5-2002

RESITA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

FREACE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias universales de socios de la entidad «Resita, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de la entidad «Freace, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el 30 de abril de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Resita Sociedad Limitada», de «Freace, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. Todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad, con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de marzo de 2002.—«Freace, Sociedad Limitada», Conceso González Nuévalos (Administrador único).—«Resita, Sociedad Limitada», Sergio González Molner (Administrador solidario).—22.747. 2.ª 28-5-2002

RESTAURANTE ESPECTÁCULO
SON AMAR, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Restaurante Espectáculo Son Amar, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio de social de la entidad el día 24 de junio de 2002, a las dieciocho horas, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, si procediera, en segunda convocatoria, se establece el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la gestión social, las cuentas anuales, la aplicación de resultados y el informe de gestión del ejercicio 2001.

Segundo.—Reelección a cargo de Administrador de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta.